



**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 27 DE 2018**  
**(Abril 26)**

**POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INVERSIÓN DE EXCEDENTES 2017**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

**CONSIDERANDO**

1. Que en sesión celebrada el 15 de marzo de 2017, la Sala General aprobó que el excedente generado como resultado de los estados financieros a diciembre 31 de 2017 por valor de \$3.774.595.769 sea invertido para financiar el Plan de Inversiones del año 2018, tal como se ha realizado anualmente con los excedentes acumulados hasta el año 2016 que se registran en los estados financieros.
2. Que la Sala General en sesión celebrada el 26 de abril de 2018 contó con el quórum requerido para tomar decisiones y autorizó la distribución de los excedentes 2017 en proyectos específicos del plan de inversiones.

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Destinación de excedentes.** Autorizar que el excedente neto contable de su operación, expresado en los estados financieros a diciembre 31 de 2017 por valor de \$3.774.595.769 sea invertido en los años 2018 y 2019 para financiar inversiones enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2018 – 2022, y se distribuirán de la siguiente manera:

Proyectos	Distribución del excedente 2017	Años de la inversión
Adquisición e implementación de Infraestructura Tecnológica para el Desarrollo de actividades académicas y administrativas	2.014.298.475	2018-2019
Adquisición de Recursos Bibliográficos de apoyo a los programas académicos y de Investigación	349.264.079	2018-2019
Adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo de actividades académicas	950.000.000	2018-2019
Remodelación y adecuación de Sedes	460.983.215	2018-2019
<b>Valor total</b>	<b>3.774.545.769</b>	<b>2018-2019</b>





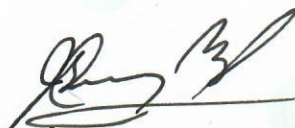
**Artículo 2. Constancia.** Dejar constancia que los excedentes acumulados de períodos anteriores al año 2017, registrados en los estados financieros, se han reinvertido en el cumplimiento de las funciones sustantivas desarrolladas en la Universidad: docencia, investigación, extensión y proyección social para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos institucionales.

**Artículo 3.** Entréguese copia del presente acuerdo a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2018. Para constancia firman,

  
**ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA**  
Presidenta Sala General

  
**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector



  
**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaria General

